

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, septiembre 30 de 1986.-

Visto el presente expediente n° 278/86 cde. n° 8 del registro del Departamento de Compras (n° 396.296/86 de / la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública n° 308/86 a los efectos de lograr la provisión de materiales de vidriería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución n° 468/86 de fecha 27 de agosto ppdo. (confr. fs. 21/21 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 73.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por A cordada n° 44/83,

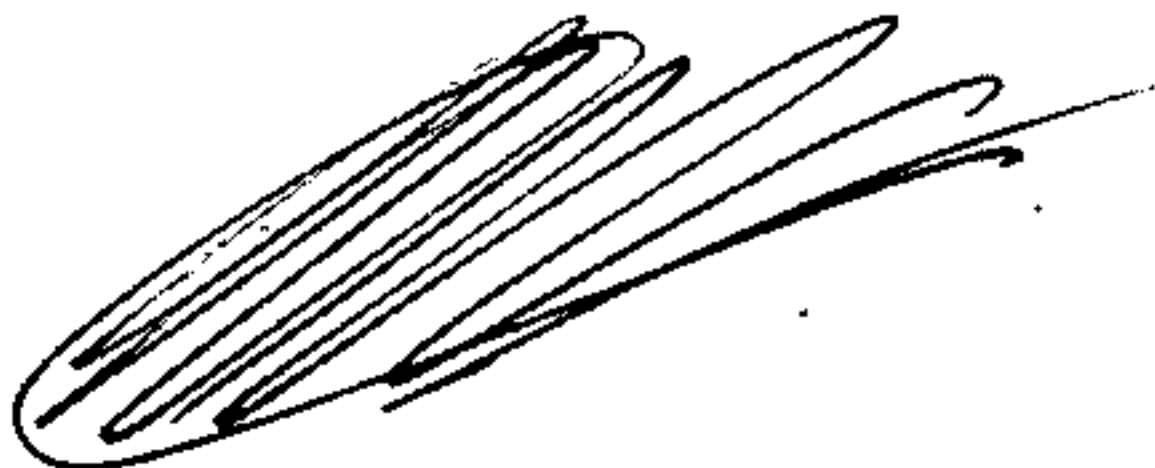
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 308/86 y / adjudicar a la firma "DECORSAN S.R.L." los renglones nos. 1, 2,3,4,5,6 y 7 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 50/52 y por el importe total de AUSTPALES CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS (A 4.206.-), descuento 4% por pago 30 días / fecha factura y 7% por pago 8 días fecha factura.

2°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 73- el renglón n° 8 y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO